



2020IE0007297



## MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

PARA: **SARA GIOVANNA PIÑEROS CASTAÑO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Evaluación Planes de Acción Políticas MIPGII - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, como tercera línea de defensa, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, la matriz donde se registra la evaluación a la Implementación de la **política de Gestión del conocimiento e innovación** definida por MIPG II y su avance 2019 – 2020, en el marco del cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Plan de Acción Institucional vigente, de acuerdo con el ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Por lo anterior, se dará a conocer al señor Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción* **ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1.** *Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.*



De otra parte, me permito informar que las mismas se publican en la carpeta compartida ubicada en OneDrive y en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguirimientos / Subcarpeta: Autodiagnósticos MIPG V2, de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados, para lo cual, nos ponemos a disposición en brindar un espacio de mesa de trabajo para su socialización y, en caso de requerirse, aclarar cualquier inquietud por parte del líder de la política y de su equipo técnico, si lo consideran pertinente, proponemos efectuarla el día 26 de octubre a las 02:00 pm. Quedamos atentos a su amable confirmación, a fin de realizar la respectiva agenda.

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Socialización Resultados Evaluación Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Copia: N/A

Elaboró: Alexandra Cortes – Profesional contratista OCI

Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez – Jefe OCI

Fecha: 30 de septiembre de 2020



2020

# POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Evaluación a la Implementación de  
la política MIPG y su avance  
2019 - 2020

Oficina de Control Interno  
Septiembre de 2020

## TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO Y ALCANCE .....	3
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	4
1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA .....	4
1.1. COMPONENTE PLANEACIÓN .....	4
1.1.1. Categoría: Identificación del conocimiento más relevante de la entidad .....	4
1.2. COMPONENTE GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN.....	7
1.2.1. Categoría Ideación .....	7
1.2.2. Categoría Experimentación .....	9
1.2.3. Categoría Innovación .....	9
1.2.4. Categoría Investigación .....	11
1.3. COMPONENTE HERRAMIENTAS DE USO Y APROPIACIÓN .....	12
1.3.1. Categoría: Identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento .....	12
1.4. COMPONENTE ANALÍTICA INSTITUCIONAL.....	15
1.4.1. Categoría: Ejecución de análisis y visualización de datos e información .....	15
1.5. COMPONENTE CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR .....	17
1.5.1. Categoría Establecimiento de acciones fundamentales.....	17
1.5.2. Categoría: Consolidación de la cultura de compartir y difundir .....	19
RECOMENDACIONES .....	22

## CONTEXTO Y ALCANCE

En atención al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP y sus políticas como segunda línea de defensa, y a los insumos presentados a esta oficina el día 03 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico por parte de la OAP, los cuales correspondieron a:

- Informes de seguimiento al avance en el cumplimiento de los planes de acción de 2019, el primero con avance a septiembre de 2019 y el segundo con avance entre octubre y diciembre de 2019 publicados en la página web del MVCT.
- Actas de sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fechas 30 de enero, 30 de junio y 06 de agosto de 2020.
- Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI – PAI, que contenía las actividades priorizadas de los planes de acción resultantes de la vigencia 2019, referenciadas para cada política en la vigencia 2020 y el correspondiente reporte de monitoreo y seguimiento de las mismas
- Repositorio One Drive que contenía los autodiagnósticos de las vigencias 2019 y 2020 con sus respectivas evidencias
- Informe “Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2019” publicado en el mes de julio de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, procedió a efectuar la evaluación a la implementación de las políticas de “Gestión del conocimiento e Innovación”, durante el mes de septiembre de 2020, para lo cual, se analizó la información precitada frente a los resultados del ejercicio realizado por el líder de la política en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, referente a la medición de los autodiagnósticos en el mes de agosto de 2020, así como los avances reportados sobre las acciones priorizadas en la herramienta de seguimiento PAI – 2020 con corte al 31 de agosto de 2020 y como referencia de la evaluación anterior, los planes de acción planteados de manera preparatoria por parte de los líderes de cada política.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de la articulación entre la segunda y la tercera línea de defensa, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación y agradecemos la disposición y colaboración de su equipo técnico de la política durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los insumos referenciados anteriormente, se presentan a continuación los resultados de la evaluación realizada durante el mes de septiembre para el avance de la política.

### 1. VALIDACIÓN CRITERIOS DE LA POLÍTICA

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los puntajes definidos por el líder de la política, para cada uno de los criterios establecidos en la matriz de autodiagnóstico, con corte al 31 de agosto de 2020, frente a los puntajes medidos en la vigencia 2019 y las evidencias presentadas, así:

#### 1.1. COMPONENTE PLANEACIÓN

##### 1.1.1. Categoría: Identificación del conocimiento más relevante de la entidad

CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
1 Identificar, capturar, clasificar y organizar el conocimiento explícito de la entidad en medios físicos y/o digitales.	40	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "Realizar el inventario de conocimiento explícito" con fecha de finalización en el mes de junio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "Cumplida".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programaron las actividades "Identificación de medios, mecanismos disponibles" y "Propuesta de procesos y/o actividades para capturar, clasificar y organizar el conocimiento", así mismo, en el monitoreo realizado el día 19/02/2020, la dependencia responsable reportó para la primera actividad que "Se realizó la identificación de los medios y mecanismos disponibles en el ministerio para capturar el conocimiento explícito, permitiendo conocer el material disponible en las dependencias y principalmente en el sistema integrado de gestión(...)" y para la segunda actividad que "Se realizó la propuesta de actividades para capturar y/o clasificar el conocimiento disponible en el MVCT, teniendo en cuenta los medios y mecanismos identificados previamente. Esto se evidencia mediante el documento de propuesta de actividades para capturar, clasificar y organizar el conocimiento del MVCT", actividades que se resaltan debido a que corresponden a insumos para la presente vigencia.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un formato tipo (Excel) denominado "DET-F-21 Formato Inventario de Conocimiento Explícito consolidado", con fecha de aprobación 30/06/2020, en el cual se observa el registro de los documentos que son generados por los procesos del MVCT. De igual manera espacio en SharePoint para el inventario de conocimiento del Ministerio, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con actualización periódica del conocimiento explícito de la entidad.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
2	Contar con un inventario del conocimiento explícito de la entidad actualizado, de fácil acceso y articulado con la política de gestión documental.	20	100	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020 denominada "Realizar el inventario de conocimiento explícito" con fecha de finalización en el mes de junio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "Cumplida".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Construir el inventario de conocimiento tangible, el cual se debe complementar con el conocimiento que no se encuentra en la documentación del SIG</i>", la cual se encontraba programada para la vigencia 2020, conforme a la acción mencionada anteriormente, que evidencia su cumplimiento.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un formato tipo (Excel) denominado "DET-F-21 Formato Inventario de Conocimiento Explícito consolidado", con fecha de aprobación 30/06/2020, en el cual se observa el registro de los documentos que son generados por los procesos del MVCT. De igual manera en SharePoint para el inventario de conocimiento del Ministerio, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
3	Identificar, clasificar, priorizar y gestionar el conocimiento relevante para el logro de la misionalidad de la entidad.	15	87	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020 denominada "Realizar el inventario de conocimiento explícito" con fecha de finalización en el mes de junio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "Cumplida".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar los conocimientos más relevantes para la generación, mejoramiento y/o fortalecimiento de la oferta institucional del Ministerio</i>", sobre la cual no se reporta información por parte del líder la política en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un formato tipo (Excel) denominado "DET-F-21 Formato Inventario de Conocimiento Explícito consolidado", con fecha de aprobación 30/06/2020, en el cual se observa el registro de los documentos que son generados por los procesos del MVCT. De igual manera en SharePoint para el inventario de conocimiento del Ministerio, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
4	Identificar los riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual de la entidad y llevar a cabo acciones para evitar la pérdida de conocimiento.	1	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar y gestionar el riesgo de fuga de capital intelectual enfocado en gestión de conocimiento e innovación del MVCT</i>", sobre la cual no se reportó información por parte del líder la política en dicho plan.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando las recomendaciones realizadas por la segunda línea de defensa, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la identificación, documentación y gestión de los riesgos asociados a la pérdida de conocimiento explícito y tácito, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional; así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con establecer el riesgo de fuga del conocimiento que involucre a contratistas y funcionarios de planta, el cual debe ser formulado en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo de Talento Humano, GAUA, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y el Grupo de Contratación, que permita mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>
5	<p>Identificar las necesidades de conocimiento asociadas a la formación y capacitación requeridas anualmente por el personal de la entidad, posteriormente, evalúa e implementa acciones de mejora.</p>	20	60	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Incluir como insumos del diagnóstico de las necesidades de capacitación del PIC, riesgo de fuga de capital intelectual y la Estrategia de Gestión de Conocimiento e Innovación"</i>, así mismo, en el monitoreo realizado el día 19/02/2020, la dependencia responsable reportó que <i>"El grupo de talento humano presentará para aprobación el plan institucional de capacitaciones (PIC) en diciembre, sobre el cual debe hacer modificaciones <u>para volverlo a presentar el 19 de febrero.</u>"</i> (subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) enlace para acceder a documento denominado "Plan Institucional de Capacitación" en el cual se observa el registro de diferentes componentes que busca el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores del MVCT, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la evaluación de los resultados de la capacitación y formación efectuada, así como la implementación de acciones de mejora.</p>
6	<p>Contar con una persona o equipo que evalúe, implemente, haga seguimiento y lleve a cabo acciones de mejora al plan de acción de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en el marco del MIPG.</p>	20	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, el puntaje de cumplimiento aumentó en 60 puntos respecto al puntaje asignado en la vigencia 2019. Así mismo, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Formalizar el equipo de gestión de conocimiento e innovación y definir mecanismos de seguimiento y evaluación de su gestión"</i>, así mismo, en el</p>



CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
			<p>monitoreo realizado el día 19/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Se cuenta con el 95% de las respuestas formalizadas de las diferentes dependencias y procesos involucrados en la política de gestión del conocimiento (faltan 3 dependencias por confirmar)" y que "Dentro del documento "Estrategia de Gestión de Conocimiento e Innovación" se encuentra la sección relacionada con los mecanismos de seguimiento y evaluación. (Pág. 18)".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documentos tipo (Word) denominados "Estrategia Gestión del Conocimiento e Innovación" y "GDC-F-01 Acta No 03 del 30 de abril de 2020"; y un (1) documento tipo (Excel) denominado "Plan de trabajo para la política de Gestión de Conocimiento y la Innovación de Minvivienda"; en los cuales se observa Sensibilización al equipo técnico sobre la implementación de la política e Gestión del Conocimiento y la innovación, el registro de resultados de índice de desempeño institucional, acciones adelantadas en la vigencia 2019, así como actividades, entregables y responsables en cada una de acuerdo a ejes temáticos, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la implementación de acciones de mejora por parte del equipo.</p>

## 1.2. COMPONENTE GENERACIÓN Y PRODUCCIÓN

### 1.2.1. Categoría Ideación

CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
7 Emplear, divulgar, documentar y evaluar métodos de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos de la entidad.	20	60	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Diagnosticar y definir los métodos de ideación que se deben implementar al interior de la entidad", así mismo, en el monitoreo realizado el día 19/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Se cuenta con el primer documento "Guía Métodos de ideación" el cual contiene la propuesta de método de ideación para el ministerio. el método de ideación propuesto será puesto a prueba con los funcionarios de la OAP con el fin de utilizar la experimentación como metodología de evaluación y detección de oportunidades de mejora".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento tipo (Word) denominado "Guía Métodos de ideación (1)" y uno tipo (PowerPoint) denominado "Ideación (DT)"; en los cuales se observa la apropiación de la herramienta "lluvia de ideas" como método de ideación para el MVCT, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la documentación y evaluación de los métodos de creación e ideación para generar soluciones efectivas a problemas cotidianos de la entidad.
8	Contar con espacios de ideación e innovación.	20	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Definir los requerimientos locativos y el espacio físico que permitan realizar adecuadamente ejercicios de ideación", así mismo, en el monitoreo realizado el día 19/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Se estructuró un documento mediante el cual se realiza la solicitud de los requerimientos locativos del espacio físico que permiten realizar ejercicios de ideación. sobre este documento, re realizó una reunión con el grupo de gestión de recursos físicos para discutir las solicitudes" y que "De acuerdo con la reunión realizada entre la OAP y el grupo de recursos físicos en la que se discutieron temas relacionados a generar los espacios de ideación según los requerimientos locativos solicitados por la OAP, el grupo de recursos físicos realiza una propuesta teniendo en cuenta los nuevos espacios físicos para el ministerio que se buscan para suplir las necesidades detectadas previamente por un estudio realizado por la universidad nacional".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y conforme a la información reportada donde el líder establece que "La entidad no cuenta con espacios de ideación e innovación", se recomienda evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas la generación de espacios adecuados, diferenciados y divulgados para llevar a cabo los procesos de ideación e innovación; así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con realizar ejercicios de ideación para analizar problemáticas, identificar alternativas de solución, realizar acciones piloto de las soluciones, ajustar según las oportunidades de mejora e implementar las acciones desarrolladas.</p>
9	Evaluar los resultados de los procesos de ideación adelantados en la entidad y analizar los resultados.	40	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Identificar las actividades y proyectos de gestión de conocimiento e innovación desarrollados", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan. Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documento tipo (PDF) denominados "Ejercicios taller No.2" y "Lista de Asistencia primer taller de caracterización 29052019", así como de un (1) documento tipo (Word) denominado "Formatos priorización variables Taller CGV"; en los cuales se observa la asistencia del tema "Oferta institucional – Caracterización de usuarios" con fecha del 29 de mayo de 2020 y la identificación de variables de Grupos de valor, los cuales fueron liderados por la OAP, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>

### 1.2.2. Categoría Experimentación

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
10	Desarrollar pruebas de experimentación, documentar, analizar y tomar decisiones sobre los resultados.	60	60	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar y sistematizar todos los procesos de experimentación que se hacen en el Ministerio</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el análisis de los resultados de las pruebas de experimentación y la toma decisiones sobre los mismos, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional; así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con realizar ejercicios de ideación para analizar problemáticas, identificar alternativas de solución, realizar acciones piloto de las soluciones, ajustar según las oportunidades de mejora e implementar las acciones desarrolladas que permita mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>

### 1.2.3. Categoría Innovación

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
11	Implementar una estrategia de cultura organizacional orientada a la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad y analizar sus resultados.	40	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Definir una estrategia de gestión de conocimiento e innovación con sus propios mecanismos de divulgación, seguimiento y evaluación</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y conforme al seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la orientación de la implementación de la estrategia de cultura organizacional relacionada a la gestión del conocimiento y la innovación, así como del análisis de sus resultados.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
12	Identificar, analizar, evaluar y poner en marcha métodos para aplicar procesos de innovación en la entidad.	10	60	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Diagnosticar las tecnologías requeridas para la operación de los procesos del SIG del Ministerio y la gestión de conocimiento e innovación</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento tipo (PowerPoint) denominado "Avance ArCo" el cual relaciona que "Busca optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional de los instrumentos de política pública que brindan las entidades del orden nacional en materia de competitividad, productividad, emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación en Colombia", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020; sin embargo no se observa los componentes principales de la metodología a aplicar en el Ministerio de acuerdo al lineamiento para la optimización y articulación de la oferta de instrumentos de política pública para la competitividad y la innovación de acuerdo a la Circular Externa 02-4 del 16 de enero de 2020 del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionados con la evaluación de los métodos utilizados para aplicar procesos de innovación.</p>
13	Incluir en el Plan Estratégico del Talento Humano el fortalecimiento de capacidades en innovación y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los resultados.	30	73	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Articular el PIC con las necesidades de gestión de conocimiento e innovación en el marco de la oferta institucional</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un archivo tipo (PDF) denominado "PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020" en la cual se observa en el numeral "5.2.4 Temáticas y Módulos del Plan Institucional de Capacitación 2020" la relación de la temática "INNOVACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la evaluación de los resultados y la toma acciones de mejora producto de la implementación del Plan Estratégico de Talento humana, referentes al fortalecimiento de capacidades en innovación.</p>

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
14	Participar en eventos de innovación.	10	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se evidencia que el puntaje de cumplimiento aumentó en 10 puntos respecto al asignado en la vigencia 2019. Así mismo, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar y documentar la participación del Ministerio en eventos y actividades de innovación</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la participación en eventos y actividades de innovación, su correspondiente documentación, socialización de resultados y generación de nuevas necesidades de conocimiento en la entidad.</p>

#### 1.2.4. Categoría Investigación

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
15	Identificar las necesidades de investigación en la entidad, implementar acciones y evaluarlas.	1	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar las necesidades de investigación el marco de la oferta institucional del Ministerio</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la identificación de las necesidades de investigación de la entidad, así como la ejecución de acciones para gestionarla, el desarrollo de investigaciones y la socialización de los resultados.</p>
16	Participar en eventos académicos nacionales o internacionales gestionados por la entidad como asistente o panelista.	40	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar, gestionar y hacer seguimiento a espacios de participación de los servidores públicos del Ministerio en eventos académicos y actividades de</i></p>

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p><i>investigación</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de una (1) resolución tipo (PDF) "Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación y se confiere comisión de servicios en el exterior" número 0065 del 04 de febrero de 2020 y dos (2) Resoluciones tipo (PDF) "Por la cual se autoriza a un funcionario aceptar una invitación, se confiere comisión de servicios en el exterior y se efectúa un encargo" número 0064 del 04 de febrero de 2020 y número 0087 del 12 de febrero de 2020; en los cuales se observa la participación en la Décima Sesión del Foro Urbano Mundial llevado a cabo en Abu Dhabi del 7 al 14 de febrero de 2020 y participación en el programa para Visitantes Líderes Internacionales denominado "Participación de Minorías en el Proceso Democrático"; lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>

### 1.3. COMPONENTE HERRAMIENTAS DE USO Y APROPIACIÓN

#### 1.3.1. Categoría: Identificación, apropiación y funcionamiento de los repositorios de conocimiento

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
17	Identificar y evaluar el estado de funcionamiento de las herramientas de uso y apropiación del conocimiento.	40	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar las herramientas de uso, apropiación y analítica institucional disponibles en el MCVT y evaluar el grado de acceso de los servidores públicos a partir de encuestas o cualquier mecanismo de captura de información</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un enlace tipo (Acceso directo a internet) denominado "cursosmvct.minvivienda.gov.co" en el cual se observa los cursos "Cursos de Seguridad de La información", "TIC Gestión del Conocimiento" y "TIC Gestión del Conocimiento"; lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la evaluación del estado de funcionamiento de sus herramientas y la toma de acciones de mejora.</p>
18	Identificar, clasificar y actualizar el conocimiento tácito para la planeación del	40	70	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
	conocimiento requerido por la entidad.			<p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Actualizar periódicamente la caracterización de los servidores públicos del MCVT", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un enlace tipo (Acceso directo a internet) denominado "forms.office.com" en el cual se observa la estructura de la herramienta Microsoft Forms, lo cual no permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la identificación, clasificación y actualización periódica del conocimiento tácito para la planeación del conocimiento requerido por la entidad, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.</p>
19	Priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad, contar con acciones a corto, mediano y largo plazo para su adecuada gestión y evaluarlas periódicamente.	20	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Priorizar las necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación.", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) formatos tipo (Word) denominado "Acta" con fecha 10/09/2020 versión 4.0, en las cuales se observa que se trataron temas relacionados con la Política de Gestión del Conocimiento y la innovación, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la evaluación periódica de las acciones a corto, mediano y largo plazo.</p>
20	Contar con repositorios de conocimiento de fácil acceso y socializados al interior de la entidad.	20	85	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Identificar las herramientas de uso, apropiación y analítica institucional disponibles en el MCVT y evaluar el grado de acceso de los servidores públicos a partir de encuestas o cualquier mecanismo de captura de información", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) enlaces tipo (Acceso directo a internet) denominados "Repositorio-de-i.aspx" y "www.minvivienda.gov.co" en los cuales se observa con repositorios de conocimiento de la documentación del SIG disponible para los funcionarios del Ministerio y repositorio del conocimiento explícito para el registro del "inventario del conocimiento", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, se recomienda fortalecer los aspectos de clasificación y/o registró asociados al repositorio del conocimiento explícito para el registro del "inventario del conocimiento", así como de su socialización.</p>
21	Contar con repositorios de buenas prácticas.	1	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Formular una propuesta de lineamientos para preservar y divulgar la memoria institucional, buenas prácticas y lecciones aprendidas", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la generación de repositorios de buenas prácticas de fácil acceso para el talento humano de la entidad.</p>
22	Contar con repositorios de lecciones aprendidas.	1	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Formular una propuesta de lineamientos para preservar y divulgar la memoria institucional, buenas prácticas y lecciones aprendidas", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la generación de repositorios de lecciones aprendidas de fácil acceso para el talento humano de la entidad, el cual sea actualizado periódicamente y cuente con estrategias de difusión.</p>

## 1.4. COMPONENTE ANALÍTICA INSTITUCIONAL

### 1.4.1. Categoría: Ejecución de análisis y visualización de datos e información

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
23	Gestionar los datos de la entidad.	20	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar mecanismos interactivos para visualización de datos de la entidad</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos archivos tipo (PDF) denominados "Acta Analisis resultados FURAG 2019 - Jornada 1" y "Acta Analisis resultados FURAG 2019 - Jornada 2", dos archivos tipo (Excel) denominados "Análisis FURAG-IDI 2019" y "PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PAI 2020 Junio", y un archivo tipo (Word) denominado "Informe Mensual PAI_Jun 2020"; en los cuales se observa el análisis de los diferentes instrumentos de planeación que son insumos para los diferentes informes del Ministerio, publicados en la web, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
24	Contar con herramientas de analítica institucional para el tratamiento de datos conocidas y usadas por el talento humano de la entidad .	20	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar mecanismos interactivos para visualización de datos de la entidad</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos archivos tipo (Excel) denominados "Análisis FURAG-IDI 2019" y "PEF-F-18 Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI-PAI 2020 Reporte Riesgos", en los cuales se observa herramientas institucionales para el análisis de la información de acuerdo con la gestión adelantada para cada vigencia, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la formación de talento humano especializado en el uso de las herramientas de analítica institucional para el tratamiento de datos.</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
25	Contar con parámetros y procedimientos para la recolección de datos de calidad que permitan llevar a cabo su análisis para la toma de decisiones basadas en evidencias.	20	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Generar los lineamientos en materia de analítica institucional para establecer la política y documentos para el tratamiento, análisis y visualización de los datos e información", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de cinco (5) archivos tipo (PDF) denominados "DET-G-05 Actualización de caracterizaciones 1.0", "DET-I-04 Instructivo Monitoreo y Seguimiento proyectos de inversión 1.0", "DET-I-05 Instructivo Diligenciamiento Formato Inventario Conocimiento Explícito 1.0", "PEF-I-01 Instructivo Hoja de Vida del Indicador 5.0", "PEF-I-03 Metodología de Indicadores de Gestión 3.0" y "SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0"; en los cuales se observa que se encuentran los lineamientos para la solicitud, registro y análisis de la información institucional, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
26	Desarrollar y fortalecer las habilidades y competencias del talento humano en materia de analítica institucional.	30	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Está incluido en el entregable de la actividad 5 - Incluir como insumos del diagnóstico de las necesidades de capacitación del PIC, riesgo de fuga de capital intelectual y la Estrategia de Gestión de Conocimiento e Innovación", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) archivo tipo (PDF) denominado "PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020" en la cual se observa en el numeral "5.2.3 Priorización de Necesidades de Capacitación vigencia 2020" la relación del eje temático "GESTIÓN DE CONOCIMIENTO", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
27	Desarrollar análisis descriptivos, predictivos y prospectivos de los resultados de su gestión para determinar el grado avance de las políticas a cargo de la entidad y toma acciones de mejora.	20	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Está incluido en el entregable de la actividad 10 - Identificar las actividades y proyectos de gestión de conocimiento e innovación desarrollados", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p>

CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
			Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) archivo tipo (PDF) denominado "Informe MIPG 2019" en la cual se observa los diferentes elementos para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, así como orientar en la toma de decisiones orientadas a fortalecer el desempeño institucional, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.

## 1.5. COMPONENTE CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR

### 1.5.1. Categoría Establecimiento de acciones fundamentales

CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
28 Contar con documentación de la memoria institucional de fácil acceso, así mismo, llevar a cabo la divulgación de dicha información a sus grupos de valor a través de medios físicos y/o digitales.	1	70	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, el puntaje de cumplimiento varió en 69 puntos respecto al puntaje asignado en la vigencia 2019. Así mismo, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Generar un programa de buenas prácticas y lecciones aprendidas" con el entregable asociado "Formular una propuesta de lineamientos para preservar y divulgar la memoria institucional, buenas prácticas y lecciones aprendidas", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) enlaces tipo (Acceso directo a internet) denominados "Repositorio-de-i.aspx" en el cual se observa repositorio del conocimiento explícito para el registro del "inventario del conocimiento", lo que permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la generación de documentación de la memoria institucional de acuerdo con lineamientos establecidos en la entidad, para la cual se garantice el fácil acceso por parte de sus grupos de valor y su divulgación a través de medios físicos y/o digitales.</p>
29 Contar con estrategias y planes de comunicación para compartir y difundir el conocimiento que produce la entidad tanto al interior como al exterior de esta, a través de herramientas	20	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "Definir un plan de comunicación del conocimiento del Ministerio enfocado en la oferta institucional, que incluya acciones de seguimiento y evaluación", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p>



CRITERIOS	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
físicas y digitales.			Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la definición e implementación de estrategias y planes de comunicación para compartir y difundir el conocimiento que produce la entidad tanto al interior como al exterior de esta, a través de herramientas físicas y digitales.
30 Participar con las buenas prácticas en convocatorias o premios nacionales e internacionales.	40	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la participación en programas, convocatorias o premios nacionales e internacionales con las buenas prácticas desarrolladas en los proyectos de gestión.</p>
31 Llevar a cabo acciones de aprendizaje basadas en problemas o proyectos, dentro de su planeación anual, de acuerdo con las necesidades de conocimiento de la entidad, evaluar los resultados y tomar acciones de mejora.	15	60	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad "<i>Orientar la plataforma Chamilo con base en las necesidades de conocimiento de la entidad</i>", sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) archivo tipo (PDF) denominado "PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020" en la cual se observa en el numeral "5.2.3 Priorización de Necesidades de Capacitación vigencia 2020" la relación del eje temático "GESTIÓN DE CONOCIMIENTO", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la evaluación de los resultados obtenidos en las capacitaciones y la correspondiente toma acciones de mejora.</p>

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
32	Generar espacios formales e informales de cocreación que son reconocidos por el talento humano y los grupos de valor.	40	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la generación de espacios formales e informales de cocreación, a fin de ser reconocidos por el talento humano de la entidad y sus grupos de valor.</p>

### 1.5.2. Categoría: Consolidación de la cultura de compartir y difundir

CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
33	Contar con espacios formales para compartir y retroalimentar su conocimiento en la programación de la entidad, evaluar su efectividad y llevar a cabo acciones de mejora.	20	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la generación de espacios formales en la programación de la entidad, para compartir y retroalimentar el conocimiento, evaluando su efectividad para la toma de acciones de mejora.</p>
34	Participar en espacios nacionales e internacionales de gestión del conocimiento, documentarlos y compartir la experiencia al interior de la entidad.	20	20	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en</p>



CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>dicho plan.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la participación en espacios nacionales e internacionales de gestión del conocimiento, con su respectiva documentación y socialización al interior de la entidad.</p>
35	<p>Participar activamente en redes de conocimiento, comunidades de práctica o equipos transversales para intercambiar experiencias, fomentar el aprendizaje y la innovación pública, además de plantear soluciones a problemas de la administración pública.</p>	20	93	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión se programó la actividad <i>"Hacer seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo 792 de 2019 suscrito entre MVCT y MINTIC para fortalecer la gestión de conocimiento de las 2 entidades"</i> con fecha de finalización julio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra <i>"Cumplida"</i>.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) archivos tipo (PDF) denominado <i>"Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC"</i> y <i>"Memorando Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC"</i>, en los cuales se observa el convenio interadministrativo 792 DE 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortalezcan la Gestión de Conocimiento al interior de cada uno de ellos", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
36	<p>Contar con alianzas para fomentar soluciones innovadoras, a través de nuevos o mejorados métodos y tecnologías para la entidad.</p>	40	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión se programó la actividad <i>"Hacer seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo 792 de 2019 suscrito entre MVCT y MINTIC para fortalecer la gestión de conocimiento de las 2 entidades"</i> con fecha de finalización julio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra <i>"Cumplida"</i>.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) archivos tipo (PDF) denominado <i>"Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC"</i> y <i>"Memorando Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC"</i>, en los cuales se observa el convenio interadministrativo 792 DE 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para que el Ministerio de Tecnologías de la</p>

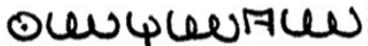
CRITERIOS		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortalezcan la Gestión de Conocimiento al interior de cada uno de ellos", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.
37	Mantener cooperación con otras entidades, organismos o instituciones que potencien el conocimiento de la entidad y facilitar su intercambio.	1	95	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que frente a la presente actividad de gestión se programó la actividad <i>"Hacer seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo 792 de 2019 suscrito entre MVCT y MINTIC para fortalecer la gestión de conocimiento de las 2 entidades"</i> con fecha de finalización julio de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "Cumplida".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019 y considerando las modificaciones de redacción en la "Actividad de gestión" que ahora se denomina "Criterios", se programó la actividad <i>"Identificar y promover espacios para compartir y retroalimentar el conocimiento, generar alianzas y/o cooperación técnica al interior y exterior del Ministerio"</i>, sobre la cual la dependencia responsable no reportó información en dicho plan.</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) archivos tipo (PDF) denominado "Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC" y "Memorando Informe de Supervisión Convenio 792 de 2019 MINTIC", en los cuales se observa el convenio interadministrativo 792 DE 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y administrativos para que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio fortalezcan la Gestión de Conocimiento al interior de cada uno de ellos", lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>

## RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento del autocontrol referente al monitoreo en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los criterios establecidos para la implementación de la política de Gestión del conocimiento e innovación.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el seguimiento a los planes de trabajo conjunto establecidos en las alianzas estratégicas, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.

## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

### FIRMAS:



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**ALEXANDRA CORTES PARRA**  
AUDITOR OCI



**JOSE JUAN MORENO ESCALONA**  
AUDITOR OCI